



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

052 -2021-GRA/GR

Huaraz, 10 MAR 2021

### VISTO:

El Informe n° 069-2021-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del 441 Pliego Gobierno Regional de Ancash, la Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario autorizado mediante Decreto Supremo n° 037-2021-EF, por la suma de S/ 1 410 424.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 ( MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

COPIA REGIONAL DE ANCAH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo n° 037-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 214 893 615.00 (MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), correspondiéndole al Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, la suma de S/ 92 316.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución de un (01) proyecto de inversión, en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el artículo 2º Decreto Supremo n° 037-2021-EF, se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 597 455 032,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), correspondiéndole al Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, la suma de S/ 1 318 108.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución de un (01) proyecto de inversión, en el marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en aplicación al numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la incorporación y la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de su vigencia;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

## SE RESUELVE:

## ARTICULO 1°. -

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el artículo 1° del Decreto Supremo n° 037-2021-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el ejercicio fiscal 2021, por la suma de S/ 92 316.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al Anexo n° 01 que forma parte de la presente Resolución.



## ARTICULO 2°. -

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos del Crédito Suplementario autorizado mediante el artículo 2° del Decreto Supremo n° 037-2021-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 1 318 108.00 (Un MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al Anexo n° 02 que forma parte de la presente Resolución

## ARTICULO 3°. -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



  
HENRY AUGUSTO BORIA CRUZADO  
Vice Gobernador Región Ancash  
Gobernador (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## ANEXO N° 1

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8 ENDEUDAMIENTO	92,316
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	92,316
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	92,316
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	92,316
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	92,316
	<b>TOTAL INGRESOS</b>
	<b>92,316</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	2234654 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DEL SERVICIO DESAGUE DE LAS LOCALIDADES DE HUARICOCHA, HUISHIN, CRUZ BLANCA Y RAHUA, CENTRO Poblado DE HUISHIN, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - HUARI - ANCASH	
OBRA	4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	92,316
		<b>TOTAL EGRESOS</b>
		<b>92,316</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

15 MAR. 2021

ZOILA NAJIA MORA TAFUR  
 FECHARIO

## ANEXO N° 2

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,318,108
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,318,108
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	1,318,108
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	1,318,108
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	1,318,108
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,318,108</b>

## EGRESOS

(En Soles)

## SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2378913 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGADIO POPO EN EL C.P. HUAMBACHO EL ARENAL, DISTRITO DE SAMANCO - SANTA - ANCASH	
OBRA	4000221 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,318,108
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,318,108</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

